



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



Referencias de pago N.-2484688, 2484716, 2484867, 2491443, 2485428

ADENDA N.-011-CO-IC-RO-COTP-017-DMTM-2016 AL CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA OPERADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DE PASAJEROS TRANSMACHACHEÑAS N.-001-CO-017-DMTM-2015

Consta por el presente documento, la Adenda de Incrementos de Cupo, Reprogramación Operacional; y, Condiciones de Operación del Transporte Intracantonal al Contrato de Operación de conformidad a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- intervienen por una parte el Ingeniero Víctor Paredes Freire, Director de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía; y, el Señor Hernán Viracucha Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante legal, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES TRANSMACHACHEÑAS S.A.**

SEGUNDA.- Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Mejía; y, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES TRANSMACHACHEÑAS S.A.**, procedieron a suscribir el Contrato de Operación N.- 001-CO-017-DMTM-2015, con una vigencia de **DIEZ AÑOS**, conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial su Reglamento y la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Mejía.

TERCERA.- Mediante guías N.-000027051, 000027730, 000028444, 00029554, 00029952 de mayo 23, 7, 20 de junio y 12, 19 de julio del 2016, el Señor Hernán Viracucha, en su calidad de representante legal de la Compañía de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses **"TRANSMACHACHEÑAS S.A."**, solicita el incremento de siete cupos.

CUARTA.- Con base en los Informes Técnicos N.-024-IT-NF-017-03-DMTM-2016, N.-27-IT-NF-017-03-DMTM-2016 de junio 28 y julio 25 del 2016, ésta Dirección de Movilidad y Transporte, emitió los Oficios N.-366-DMT-2016, N.-0425-DMT-2016 de 1 y 28 de julio del 2016, en su orden respectivamente, referentes a las Notificaciones Favorables previo a los Incrementos de Cupo para la **Compañía de Transporte Intracantonal de Pasajeros en buses TRANSMACHACHEÑAS S.A.**

QUINTA: Incremento de Cupos.- El Incremento de Cupos beneficia a **SIETE (7)** accionistas y vehículos debidamente calificados, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



VEHICULOS HABILITADOS										
DISC O NO	DATOS DEL SOCIO/ACCIONISTA		DATOS DEL VEHICULO							VENCIMIENTO DE VIDA ÚTIL EL 31 DE DICIEMBRE DEL
	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	PLACA	TIPO	MARCA	AÑO FAB	CILIND	MOTOR	CHASIS	
27	MOSQUERA GALARZA EDISON RUBEN	1715976716	HAJ0313	BUS	HINO	2004	7961	J08CTW12247	JHDGO1JPT4XX10879	2023
28	PILICITA CAIZALUISA JUAN	1704687811	PUH0326	BUS	HINO	2008	7961	J08CTT29227	JHDFG1JPU8XX12651	2027
29	PANELUISA TITUAÑA SEGUNDO ANGEL	1709733040	PZG0344	BUS	HINO	2005	7961	J08CTW12896	JHDGO1JPT5XX11204	2024
30	LOPEZ GUANOCHANGA MARCO CALIXTO	1713280897	OA10376	BUS	HINO	2004	7961	J08CTW12143	JHDGO1JPT4XX10819	2023
31	VIRACUCHA TORRES JORGE VINICIO	1723173959	PAQ0637	BUS	HINO	2004	8000	J08CTW12292	JHDGO1JPT4XX10901	2023
32	JACOME VARGAS EDWIN GIOVANY	1716713803	PZG0370	BUS	HINO	2005	7961	J08CTW13050	JHDGO1JPT5XX11251	2024
33	YANGUI CELA MONTATIXE MARCO PATRICIO	1713075974	PUG0745	BUS	HINO	2008	5307	J05CTF16110	JHDFCAJ1J8XX12872	2027

SEXTA.- El Departamento Técnico de ésta Dirección, mediante **Informe N.-025-IT-017-03-DMTM-2016**, de julio 11 del 2016, recomienda: “ 1.- Mantener las frecuencias concedidas de lunes a viernes, mediante Contrato de Operación N.-001-CO-017-DMTM-2015, suscrito entre la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Mejía y el representante legal de la Compañía de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses “**TRANSMACHACHEÑAS S.A.**” el 30 de diciembre del 2015.

“2.- “Conceder las nuevas frecuencias en las rutas Machachi- San José de Cutuglagua y Machachi- Santo Domingo de Cutuglagua, de los días sábados y domingos que sustituyan a las concedidas anteriormente para cubrir con la demanda de la parroquia de Cutuglagua”.

SÉPTIMA.- Conforme el Informe Técnico **N.-025-IT-017-03-DMTM-2016**, de julio 11 del 2016, se mantienen las frecuencias de las rutas 13 y 14 Constantes en el Contrato de Operación N.- 001-CO-017-DMTM-2015, de diciembre 30 de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 1 Rutas y Frecuencias de Lunes a Viernes

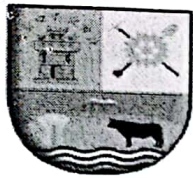
RUTA N° 13: MACHACHI - SAN JOSÉ DE CUTUGLAGUA			RUTA N° 14: MACHACHI - SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA		
HORA	ORIGEN	DESTINO	HORA	ORIGEN	DESTINO
5:15	Machachi	San José de Cutuglagua	5:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
5:45	Machachi	San José de Cutuglagua	5:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
6:15	Machachi	San José de Cutuglagua	6:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
6:45	Machachi	San José de Cutuglagua	6:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:15	Machachi	San José de Cutuglagua	7:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:45	Machachi	San José de Cutuglagua	7:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:15	Machachi	San José de Cutuglagua	8:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:45	Machachi	San José de Cutuglagua	8:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:15	Machachi	San José de Cutuglagua	9:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:45	Machachi	San José de Cutuglagua	9:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:15	Machachi	San José de Cutuglagua	10:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:45	Machachi	San José de Cutuglagua	10:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:15	Machachi	San José de Cutuglagua	11:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:45	Machachi	San José de Cutuglagua	11:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:15	Machachi	San José de Cutuglagua	12:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:45	Machachi	San José de Cutuglagua	12:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:15	Machachi	San José de Cutuglagua	13:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:45	Machachi	San José de Cutuglagua	13:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:15	Machachi	San José de Cutuglagua	14:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:45	Machachi	San José de Cutuglagua	14:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:15	Machachi	San José de Cutuglagua	15:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:45	Machachi	San José de Cutuglagua	15:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:15	Machachi	San José de Cutuglagua	16:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:45	Machachi	San José de Cutuglagua	16:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:15	Machachi	San José de Cutuglagua	17:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:45	Machachi	San José de Cutuglagua	17:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
18:15	Machachi	San José de Cutuglagua	18:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
18:45	Machachi	San José de Cutuglagua	18:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
19:15	Machachi	San José de Cutuglagua	19:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua

Dirección: Machachi Calle Barriga entre Rafael Arroba y Pasaje La Chorrera (Plaza

Panzaleo) Telf: 2 315 038 / 2 315 177 / 2315 050 Ext: 502/503

www.municipiodemejia.gob.ec





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



OCTAVA.-Conforme el Informe Técnico N.-025-IT-017-03-DMTM-2016, de julio 11 del 2016, consta el cuadro en donde se revierten las frecuencias de las rutas 13 y 14 constantes en el Contrato de Operación N.-001-CO-017-DMTM-2015, de diciembre 30 del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N°2 Frecuencias a revertirse Sábados y Domingos

RUTA N° 13: MACHACHI - SAN JOSÉ DE CUTUGLAGUA		
HORA	ORIGEN	DESTINO
5:15	Machachi	San José de Cutuglagua
5:45	Machachi	San José de Cutuglagua
6:15	Machachi	San José de Cutuglagua
6:45	Machachi	San José de Cutuglagua
7:15	Machachi	San José de Cutuglagua
7:45	Machachi	San José de Cutuglagua
8:15	Machachi	San José de Cutuglagua
8:45	Machachi	San José de Cutuglagua
9:15	Machachi	San José de Cutuglagua
9:45	Machachi	San José de Cutuglagua
10:15	Machachi	San José de Cutuglagua
10:45	Machachi	San José de Cutuglagua
11:15	Machachi	San José de Cutuglagua
11:45	Machachi	San José de Cutuglagua
12:15	Machachi	San José de Cutuglagua
12:45	Machachi	San José de Cutuglagua
13:15	Machachi	San José de Cutuglagua
13:45	Machachi	San José de Cutuglagua
14:15	Machachi	San José de Cutuglagua
14:45	Machachi	San José de Cutuglagua
15:15	Machachi	San José de Cutuglagua
15:45	Machachi	San José de Cutuglagua
16:15	Machachi	San José de Cutuglagua
16:45	Machachi	San José de Cutuglagua
17:15	Machachi	San José de Cutuglagua
17:45	Machachi	San José de Cutuglagua
18:15	Machachi	San José de Cutuglagua
18:45	Machachi	San José de Cutuglagua
19:15	Machachi	San José de Cutuglagua

RUTA N° 14: MACHACHI - SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA		
HORA	ORIGEN	DESTINO
5:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
5:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
6:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
6:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
18:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
18:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
19:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua

NOVENA.- Conforme al Informe Técnico N.- 025-IT-017-03-DMTM-2016, de julio 11 de 2016, constan los cuadros de las nuevas frecuencias en las Rutas Machachi-San José de Cutuglagua y Machachi- Santo Domingo de Cutuglagua de los días sábados y domingos que se detallan a continuación:

Tabla N°3 Nuevas frecuencias de salida para los días Sábados

RUTA N° 13: MACHACHI - SAN JOSÉ DE CUTUGLAGUA		
HORA	ORIGEN	DESTINO
6:20	Machachi	San José de Cutuglagua
7:00	Machachi	San José de Cutuglagua
7:40	Machachi	San José de Cutuglagua
8:20	Machachi	San José de Cutuglagua
9:00	Machachi	San José de Cutuglagua
9:40	Machachi	San José de Cutuglagua
10:20	Machachi	San José de Cutuglagua
11:00	Machachi	San José de Cutuglagua
11:40	Machachi	San José de Cutuglagua
12:20	Machachi	San José de Cutuglagua
13:00	Machachi	San José de Cutuglagua
13:40	Machachi	San José de Cutuglagua
14:20	Machachi	San José de Cutuglagua
15:00	Machachi	San José de Cutuglagua
15:40	Machachi	San José de Cutuglagua
16:20	Machachi	San José de Cutuglagua
17:00	Machachi	San José de Cutuglagua
17:40	Machachi	San José de Cutuglagua

RUTA N° 14: MACHACHI - SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA		
HORA	ORIGEN	DESTINO
6:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
6:40	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:20	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:40	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:20	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:40	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:20	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:40	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:20	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:40	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:20	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:40	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:20	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
18:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



Tabla N° 4 Nuevas frecuencias de salida para los días Domingos

RUTA N° 13: MACHACHI - SAN JOSÉ DE CUTUGLAGUA			RUTA N° 14: MACHACHI - SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA		
HORA	ORIGEN	DESTINO	HORA	ORIGEN	DESTINO
6:15	Machachi	San José de Cutuglagua	6:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
6:45	Machachi	San José de Cutuglagua	6:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:15	Machachi	San José de Cutuglagua	7:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
7:45	Machachi	San José de Cutuglagua	7:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:15	Machachi	San José de Cutuglagua	8:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
8:45	Machachi	San José de Cutuglagua	8:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:15	Machachi	San José de Cutuglagua	9:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
9:45	Machachi	San José de Cutuglagua	9:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:15	Machachi	San José de Cutuglagua	10:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
10:45	Machachi	San José de Cutuglagua	10:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:15	Machachi	San José de Cutuglagua	11:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
11:45	Machachi	San José de Cutuglagua	11:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:15	Machachi	San José de Cutuglagua	12:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
12:45	Machachi	San José de Cutuglagua	12:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:15	Machachi	San José de Cutuglagua	13:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
13:45	Machachi	San José de Cutuglagua	13:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:15	Machachi	San José de Cutuglagua	14:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
14:45	Machachi	San José de Cutuglagua	14:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:15	Machachi	San José de Cutuglagua	15:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
15:45	Machachi	San José de Cutuglagua	15:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:15	Machachi	San José de Cutuglagua	16:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
16:45	Machachi	San José de Cutuglagua	16:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:15	Machachi	San José de Cutuglagua	17:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
17:45	Machachi	San José de Cutuglagua	17:30	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua
			18:00	Machachi	Sto. Domingo de Cutuglagua

NOVENA.- Pasa a formar parte de la presente Adenda las Condiciones de Operación del Transporte Intracantonal, documento en el cual se establecen los Tiempos de Viaje, Confiabilidad, Confort, Seguridad, Atención al Usuario, Conductores, Acceso a la Información en las Unidades, Paradas, Estacionamiento de las Unidades, Operación en Ruta; y, Caja Común, respectivamente, misma que son de cumplimiento obligatorio para los accionistas de la Compañía de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses “TRANSMACHACHEÑAS S.A.”

CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE INTRACANTONAL

TIEMPOS DE VIAJE

- Para el estricto cumplimiento de los tiempos de viaje establecidos, deberán circular los buses a las velocidades máximas determinadas a continuación.
- Velocidad máxima de operación dentro del perímetro urbano 40 km/h
- Velocidad máxima de operación en carreteras 70 km/h

M





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



- Por ningún concepto podrán las unidades exceder dichas velocidades, como tampoco podrán circular a velocidades muy por debajo de las permitidas, esperando a otras unidades o intentando aumentar la ocupación de pasajeros en el bus.
- El desplazamiento de los vehículos se hará de manera prudente, evitando aceleradas o frenadas bruscas que pongan en riesgo la seguridad, tanto de los usuarios de la unidad como de peatones o de otros vehículos.
- Para esto, la operadora, en el plazo máximo de 1 año deberá haber instalado un sistema de monitoreo mediante GPS.
- Todos los conductores de las unidades deberán estar informados y capacitados de lo señalado en este punto; a fin de que se cumpla debidamente.

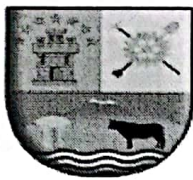
CONFIABILIDAD

- Confiabilidad es la percepción que tienen los usuarios respecto a la seguridad de contar con el servicio de transporte, en los horarios establecidos.
- A fin de garantizar el servicio a los usuarios, la Operadora respetará los horarios de salida, debidamente autorizados por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, tanto de Machachi como de Cutuglagua.
- Es terminantemente prohibido adelantarse o retrasarse respecto a los horarios establecidos por intereses de la operadora.
- La operadora preverá cualquier inconveniente mecánico o de otra índole que pudiese haber con las unidades, a fin de cumplir los horarios establecidos.

CONFORT

- Confort es la sensación de comodidad y satisfacción que sienten los usuarios mientras permanecen en una unidad de transporte.
- La operadora deberá contar con un plan de limpieza y conservación de las unidades, el mismo que será puesto en conocimiento de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, autoridad que hará las respectivas auditorías.
- La música ambiental en las unidades será opcional; sin embargo en caso de haberla, deberá ser a un volumen moderado y la selección de la música deberá hacerse considerando a todo el público y no a gusto y voluntad del conductor. No podrá ser música estridente.
- Todas las unidades deberán contar con un sistema de megafonía en perfecto estado de funcionamiento, el mismo que se utilizará para informar la





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



aproximación a las paradas, destino final o cualquier otra información de relevancia para los usuarios.

SEGURIDAD

- Para brindar seguridad a los usuarios, la operadora deberá instalar en los vehículos de servicio cámaras de vigilancia y otros dispositivos de seguridad, alineándose al plan de seguridad implementado por la ANT (botones de pánico, alarma de velocidad, cámaras de seguridad).

ATENCIÓN AL USUARIO

- Los usuarios deberán recibir un trato respetuoso y cordial por parte del personal que representa a la operadora; esto es por parte de conductores, ayudantes y personal administrativo.
- La operadora mantendrá en las unidades la información de la operadora para eventuales reclamos de los usuarios. Esta información contendrá al menos: números telefónicos, dirección y correo electrónico de la operadora.
- En caso de existir reclamaciones por parte de los usuarios, la operadora deberá atender las mismas en un plazo no mayor a 72 horas.

CONDUCTORES

- A fin de garantizar la seguridad de los usuarios, la operadora generará reglas de selección, calificación y contratación de conductores a fin de contar con personal idóneo que garantice. Esas reglas estarán a disposición de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía para su fiscalización y auditoría.
- Dentro del proceso de selección, la operadora además de los parámetros de rigor, valorará factores importantes como actitud, honestidad y disposición al cambio. Factor importante a tomar en cuenta para la selección de conductores será un mínimo de puntos en la licencia. En lo que tiene que ver con el puntaje de la licencia de los conductores, conforme lo señala la LOTTTSV y su Reglamento de aplicación, no podrá ser conductor de las unidades de servicio de la operadora, quien que tenga CERO puntos en la licencia.
- La idoneidad de los conductores será de exclusiva responsabilidad de la Operadora y serán sujetos a auditorías por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía.

ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES

- En las unidades, los usuarios deberán tener acceso a la información respecto a la operación: Recorridos, paradas, frecuencias y tarifas. También la unidad contará





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



con la información respecto a los números telefónicos, dirección y correo electrónico de la operadora para eventuales reclamos por parte de los usuarios.

- La operadora tendrá 3 meses para presentar a la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía los diseños de los planos y carteles, así como la ubicación de los mismos en las unidades. Una vez los planos y carteles cuenten con la aprobación de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, la operadora contará con 60 días para colocar la información en todas las unidades.

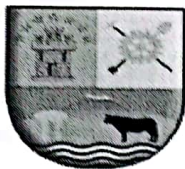
PARADAS

- La operadora respetará las paradas establecidas por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, siendo motivo de sanción el dejar o recoger pasajeros en sitios no autorizados, conforme lo determina la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- En las paradas; en zona urbana, el vehículo deberá detenerse directamente junto al bordillo de la acera. Fuera de la zona urbana o donde no exista acera, el vehículo se estacionará lo más cercano posible a la línea de inicio del espaldón, evitando obstaculizar los flujos vehiculares. Será motivo de sanciones a la operadora por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, el que las unidades se detengan a más de UN METRO de distancia del bordillo de la acera o de la línea del espaldón. Así también se sancionará a las unidades que se detengan para dejar o recoger pasajeros en otros carriles, que no sea el carril extremo derecho junto a la acera.
- La Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía será el encargado de asegurar que las paradas, así como las áreas de aproximación y salida, se encuentren despejadas y libres de obstáculos.
- El tiempo que el vehículo permanezca en la parada será el suficiente para el descenso y ascenso de pasajeros. Por ninguna razón, la unidad permanecerá más tiempo del requerido.
- Será motivo de sanción por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, el que una unidad esté en la parada habiendo terminado ya la operación de ascenso y descenso.
- No podrá tampoco, la unidad permanecer en la parada esperando la llegada de un pasajero que está en camino.

ESTACIONAMIENTO DE LAS UNIDADES

- Las unidades de servicio de la operadora, al encontrarse fuera de operación o esperando turno, no podrán estacionarse en las vías aledañas a la ruta de





operación. En las rutas Machachi-Cutuglagua el sitio asignado para estacionamiento de salida en Machachi es el Terminal Terrestre de la plaza Panzaleo.

OPERACIÓN EN RUTA

- El recorrido de los buses de la operadora deberá realizar única y exclusivamente utilizando las vías autorizadas por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía. No podrán las unidades utilizar vías alternas con el fin de acortar el recorrido, evitar el tráfico o cualquier motivo que afecte la operación y a los usuarios. La única excepción será en caso fortuito o al haber un desvío programado por la autoridad.
- La operación se realizará siempre por el carril extremo derecho, utilizando el o los carriles centrales únicamente para rebasar, debiendo después de esta maniobra, regresar al carril extremo derecho.
- Los vehículos de la operadora no podrán, detenerse en intersecciones o en curvas provocando bloqueos a la movilidad de otros vehículos y condiciones de inseguridad para peatones.
- A más de lo señalado, las unidades de la Operadora están obligadas a cumplir con todo lo que señala la LOTTTSV respecto a tránsito.
- La Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía sancionará estos incumplimientos conforme a la ley y a las competencias de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial recibidas por parte del Estado.

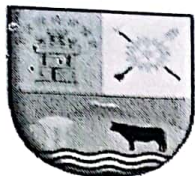
CAJA COMÚN

Deberá cumplirse con lo establecido en la LOTTTSV, respecto a Caja Común y a la Resolución No. 002-DIR-2014-ANT en un plazo no mayor a tres años, contados a partir de la suscripción de la presente Adenda.

DÉCIMA.- La validez de la presente Adenda tendrá la misma vigencia conforme lo estipulado en el Contrato de Operación N.- 001-CO-017-DMTM-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015.

DÉCIMA PRIMERA.-DECLARACIÓN DE LAS PARTES.- Tanto la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Mejía y la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES TRANSMACHACHEÑAS S.A**, declaran que reconocen y reiteran, todas las obligaciones asumidas, en virtud del **Contrato de Operación N.- 001-CO-017-DMTM-2015**, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna, por la presente Adenda.





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



Para constancia de lo establecido en éste documento, las partes suscriben en tres ejemplares la presente Adenda a los doce días del mes de septiembre del 2016.

Ing. Víctor Paredes Freire
DIRECTOR
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
GAD MEJÍA

Sr. Hernán Viracucha Moreno
REPRESENTANTE LEGAL
CÍA. TRANSMACHACHENAS

LO CERTIFICO:

Srta. Patricia Necpas Catota
SECRETARIA
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE GAD MEJÍA

